Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACION N° 27 / 2012

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 23 de noviembre de 2012

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Adquisición de Productos Químicos y Medicinales**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 341596/2012, de comunicación de inicio del llamado "**Adquisición de Productos Químicos y Medicinales**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, ID: 246445, y publicado en el portal en fecha 05 de noviembre de 2012.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- El Acta Nº 07/12, de fecha 13 de noviembre de 2012, por la que se resuelve prorrogar la fecha de apertura de ofertas, debido a que no se pudo contar con la cantidad mínima de tres ofertas necesarias para iniciar la apertura del llamado, y bajo el amparo de la Resolución DNCP Nº 805/2009.
- La Adenda Nº 1, de fecha 13 de noviembre de 2012, en la cual se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "SHANTAL S.A", "SUMINISTROS MEDICOS S.R.L", "GLORIMAR S.A.", "CHACO INTERNACIONAL S.A.", y "VENTAS PARAGUAYAS S.A".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas "CHACO INTERNACIONAL S.A.", y "MOLMAN S.A.," realizada en fecha 21 de noviembre de 2012, según Acta N° 27.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1530/2012 por G 12.000.000 (doce millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIÓN:

Se ha enviado nota a la empresa "*MOLMAN S.A.*", solicitando un documento faltante, indicado en el Acta de Apertura, y las muestras de los ítems solicitados en la Carta de Invitación, enviando la misma en el plazo requerido.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Inc.	Descripción	CHACO INTERNACIONAL S.A.	MOLMAN S.A.
	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL:		
a	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
c	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE
d	Cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, con las respectivas planillas de ofertas, y con las muestras presentadas (ítems Nº 1, 2 y 3), cuyo resultado se presenta a continuación:

Item	Descripción	Presentación	CHACO INTERNACIONAL S.A.	MOLMAN S.A.
1	Guante de Procedimiento Esteril Tamaño M N° 7 ½	Caja de 100 unidades (como mínimo)	CUMPLE	CUMPLE
2	Guante de Procedimiento No Esteril Tamaño Mediano N° 7 1/2	Caja de 100 unidades (como mínimo)	CUMPLE	CUMPLE
3	Tapaboca con Tiras	Caja de 50 unidades (como mínimo)	CUMPLE La presentación es "Bolsa de 100 unidades"	CUMPLE

Al no contar con las tres ofertas necesarias para la evaluación, pero como el presente llamado es una prórroga, nos hemos basado en las disposiciones de la Resolución DNCP N° 805/09, y nos acogemos a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", este Comité sugiere la adjudicación, debiendo en este caso, hacerse cargo la Máxima Autoridad de la institución.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, y de la verificación de que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES"**, a la empresa **"CHACO INTERNACIONAL S.A.",** por la suma total de **G 5.149.000** (cinco millones ciento cuarenta y nueve mil guaraníes) IVA incluido.

Lic. Juan Carlos Reyes	*Srta. Gloria Ortiz*	*Lic. Maria Isabel Mira Yelsi*
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité

CE/mimy